



# **GÉNERO y VIOLENCIAS**

en la región Sur  
Sureste de México



# **GÉNERO Y VIOLENCIAS**

## **en la región Sur Sureste de México**

**Coordinado por**

**Maricela Hazel Pacheco Pazos**  
**Diana Leslie Mendoza Robles**  
**Adrián Alberto Reyes Vázquez**



## **Género y Violencias en la región Sur Sureste de México**

Todos los textos de esta obra fueron dictaminados por el método doble ciego.

Primera edición, diciembre de 2023

Diseño editorial, formación y diagramación: Luis Adrián Maza Trujillo

ISBN:978-607-561-185-3

D.R. © 2023 Universidad Autónoma de Chiapas

Boulevard Belisario Domínguez km 1081, sin número, Terán, C. P.  
29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana  
con número de registro de afiliación: 3932

Miembro de la Red Nacional de Editoriales Universitarias y Académicas  
de México, Altexto.

Miembro de la Asociación de Editoriales Universitarias de América  
Latina y El Caribe, EULAC.

Se autoriza la reproducción parcial o total de los textos aquí publicados, siempre y cuando se haga sin fines comerciales y se cite la fuente completa. Las imágenes de portada y de entrada, la composición de interiores y el diseño de cubierta son propiedad de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Hecho e impreso en México

*Made and printed in Mexico*

# ÍNDICE

<b>PRÓLOGO</b> .....	7
----------------------	---

## **I. AVANCES Y RETOS AL INTERIOR DE LAS UNIVERSIDADES**

La defensa de los derechos humanos y universitarios: Caso Universidad Autónoma de Chiapas.....	17
Institucionalización y Transversalización de la perspectiva de género: Avances y reflexiones en el Instituto Campechano.....	39
Los Tendederos del Acoso y la Vulneración del Principio de Presunción de Inocencia en las IES.....	61
La Universidad en búsqueda de un progreso ético .....	83

## **II. VIOLENCIAS, EDUCACIÓN Y ADOLESCENCIAS**

Aprendizaje social en el contexto educativo de mujeres estudiantes de educación media superior que presentan violencia en el noviazgo .....	103
Violencia escolar en una escuela secundaria rural de Yucatán, México.....	129
Antecedentes de violencia familiar en las estudiantes de Educación Media Superior: el caso de una preparatoria.....	151
Condiciones materiales, simbólicas y culturales asociadas al embarazo subsecuente entre adolescentes mayas de Yucatán .....	177

## **III. GÉNERO Y ESPACIOS PÚBLICOS**

Percepción de Acoso y Hostigamiento Sexual en el personal Poder Judicial del Estado de Yucatán: una experiencia de vinculación universitaria .....	231
Cooperativa No Agropecuaria “Reciclaje de desechos” del municipio San José de las Lajas, Mayabeque, Cuba. Ejemplo de equidad y respeto hacia la mujer.....	261

# LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS: CASO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

DIANA LESLIE MENDOZA ROBLES<sup>1</sup>  
CHRISTIAN MAYTHÉ SANTIAGO BARTOLOMÉ<sup>2</sup>  
MARICELA HAZEL PACHECO PAZOS<sup>3</sup>

## Resumen

**E**l presente capítulo plantea el análisis de caso de la Universidad Autónoma de Chiapas y su transversalización de género en diversas áreas, principalmente en aquellas que ponen énfasis en la protección de los derechos humanos y universitarios, a través de la prevención y la defensa, por lo que se lleva a cabo una contextualización mediante la perspectiva de género, que nos permite ver la existencia de violencia de diferentes tipos y modalidades, poniendo,

---

1 Doctora en Estudios Regionales, [diana.mendoza@unach.mx](mailto:diana.mendoza@unach.mx), Universidad Autónoma de Chiapas, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6290-289X>

2 Doctora en Estudios Regionales, [christian.santiago@unach.mx](mailto:christian.santiago@unach.mx), Universidad Autónoma de Chiapas.

3 Doctora en Derecho, [hazel.pazos@unach.mx](mailto:hazel.pazos@unach.mx), Universidad Autónoma de Chiapas.

especial énfasis en la violencia por razones de género en el ámbito educativo. En ese sentido, surge la necesidad de transformar la estructura por medio de una intervención institucional, en ese tenor, se consideran también las buenas prácticas existentes y las áreas de oportunidad detectadas.

### **Palabras clave**

Género, Derechos humanos, Derechos Universitarios, prevención y defensa.

### **Summary:**

This chapter presents the case analysis of the Autonomous University of Chiapas and gender mainstreaming in various areas, mainly in those that emphasize the defense of human and university rights, through prevention and defense, therefore that the contextualization is carried out through the gender perspective, which allows us to see the existence of violence of different types and in diverse fields, however, placing special emphasis on gender-based violence in the educational field, for which In this sense, the need arises to transform the structure through an institutional intervention, in this sense, the existing good practices and the areas of opportunity detected are also considered.

**Keywords:** Gender, Human Rights, University Rights, prevention and defense.

## Introducción

El ámbito universitario es un escenario bastante amplio, en él subyacen una serie de interacciones y prácticas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje, trámites administrativos, estructura organizacional, entre otras situaciones al interior de los espacios comunes. En ese sentido, y dado que pasamos una enorme parte del tiempo a lo largo de nuestras etapas de vida en las instituciones escolares, como lo es en este caso en Instituciones de Educación Superior, es de advertirse que en las relaciones interpersonales, así como en las relaciones de jerarquía tanto en el ámbito escolar como laboral, que se presentan; se generan algunas conductas que poco a poco dieron pie a la búsqueda de la protección de los derechos humanos de las personas que ostentan la calidad de integrantes de la comunidad universitaria.

Es importante mencionar que la interacción entre las personas en cualquier ámbito está reglamentada ante sus necesidades y características, por lo que se efectúan normas en pro de las exigencias propias del tiempo, lugar y modo (Hagelsieb, 2021, p. 517).

Es así, como ya sea entre las y los estudiantes interactuando con sus pares, o ante relaciones de jerarquía si se trata de docentes, o en aquellas relaciones de carácter horizontal, como las que se presentan entre trabajadores o personal directivo de las universidades, han existido diversas conductas que generan violencia, sobre todo aquella que se manifiesta en razón de género.

Es importante, que antes de continuar con el siguiente análisis, hagamos un paréntesis para identificar a aquellas violencias que

acontecen en razón del género, al respecto, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Recomendación 19 del Comité CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer), se plantean dos situaciones que nos permiten determinar que un acto de violencia está basado en dicho aspecto.

- Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer. Es decir, cuando existen agresiones dirigidas a las mujeres por su condición de mujer y por lo que éstas representan en términos simbólicos, es decir, mediante concepciones basadas en estereotipos, por ejemplo: hacia lo femenino y los roles de género.

- Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres; lo cual ocurre cuando una acción u omisión afecta a las mujeres en forma diferente que a los hombres, incluso obteniendo consecuencias agravadas por el hecho de ser mujer; y/o cuando les afecta en forma desproporcionada, es decir, que los hechos afectan en mayor medida a mujeres que a hombres. En este sentido incluso, se analiza por ejemplo cómo el hecho afecta el proyecto de vida de las mujeres.

### **Organismos protectores de Derechos Humanos y Universitarios**

Las Instituciones de Educación Superior han sido pioneras en la defensa de los derechos humanos, basta con recordar que el primer antece-

dente de una institución protectora de derechos humanos en México fue la *Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, de 29 de mayo de 1985*. (Sánchez, 2021, P. 41)

Desde ese antecedente de 1985, la atención y defensa de los derechos humanos en las universidades ha ido evolucionando, reconfigurándose, atendiendo nuevos retos, incorporando nuevas figuras jurídicas, y ajustando la estructura de los organismos defensores al interior.

En la Universidad Autónoma de Chiapas, por acuerdo de 21 de abril de 2008, se crea la Defensoría de los Derechos Universitarios, como un órgano independiente para atender las denuncias y quejas de los integrantes de la comunidad universitaria que se consideran afectados en sus derechos (Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios. Antecedentes. s.f. Párr. 4). Apareciendo por primera vez una institución al interior de la UNACH encargada de la protección de los derechos humanos universitarios.

Ahora bien, uno de estos retos a los que se ha enfrentado es precisamente la atención de la violencia, y específicamente la violencia contra las mujeres universitarias.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) no deben mantenerse apartadas de los problemas sociales que se viven en nuestro entorno inmediato, toda vez que en ellas coexisten hombres y mujeres que construyen una cultura institucional y ésta emerge de las relaciones interpersonales en sus espacios educativos, así como de los modelos sociales que las rodean (Vázquez y otros, 2021, p. 300).

En ese sentido, hay que hacer énfasis en que en el reconocimiento de la violencia al interior de las universidades todavía existe un trecho largo que andar, al respecto, Buquet y colaboradores (2013), indican que esa falta de reconocimiento de la violencia de género, así como la discriminación que existe hacia las mujeres al interior de las universidades se ha asentado en la creencia arraigada de que los espacios universitarios son considerados democráticos, progresistas y formativos en la transmisión y generación de conocimiento técnico y científico están exentos de parcialidades respecto a la reproducción de asimetrías y desigualdades por razones de género. Sin embargo, hemos de dar cuenta que en la actualidad, en esos contextos educativos, acontecen múltiples prácticas que indican lo contrario.

Como respuesta a esa violencia, Cazares-Palacios indica en un estudio exploratorio reciente, que la universidad, en un primer momento, “podría llevar a cabo acciones basadas en un enfoque de concienciación que permita a los distintos actores que integran la comunidad educativa comprender los factores que generan la subordinación femenina y la violencia de género...a través de dispositivos psicoeducativos que contribuyan al desarrollo de un sistema cognoscitivo y memorias compartidas que posibiliten la comprensión e interpretación social de la violencia de género, así como la creación y el fortalecimiento de redes para compartir y evaluar la información” (2022 p. 15).

Entender la función que juega la universidad en la sociedad, como institución formadora y transmisora de valores, conlleva a reflexionar sobre el estado actual de la atención de las violencias en

las Universidades e Instituciones de Educación Superior, lo cual no es posible sin analizar el papel que han tenido las estudiantes para el reconocimiento de esta problemática y la consecuente actuación de las Instituciones.

En ese sentido Nora Otero y Ana Laura Steiman señalan “con el eje siempre en los Derechos Humanos, la lucha continua y colectiva de activistas feministas forzó y fuerza políticas públicas que habilitan procesos liberadores y creativos que no se conforman ni se estancan, que revisan, ajustan y van por más acciones efectivas en busca de lograr una sociedad cada vez más justa, equitativa e inclusiva” (2021, p. 60).

La Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) no ha sido ajena a esta situación, pues en 2019, a causa de un movimiento estudiantil, en el que participaron especialmente colectivas feministas de estudiantes, se generaron mesas de trabajo, así como reformas tanto estructurales como en el marco jurídico universitario, movimiento del cual hablaremos más adelante.

Resulta importante cerrar este apartado con los aportes de Vázquez (2021), quien realiza un estudio del estado del arte en el tema, en cuya discusión de resultados retoma los siguientes puntos tendientes a atender la violencia de género en las IES:

- Creación de políticas institucionales que desarrollen medidas idóneas para la atención y resolución de situaciones de violencia de género.
- Orientación acerca del procedimiento para la denuncia de acoso y violencia sexual, mediante los protocolos de acción instaurados dentro de las políticas institucionales, los cuales

deberán tomar como base los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales y la legislación estatal y nacional.

- Transversalización de la currícula formal, integrando a la “educación en la igualdad”.

### **Contexto estatal en materia de violencia de género**

Es importante describir las condiciones que caracterizan el contexto social, cultural y económico en el que se inscribe la Universidad Autónoma de Chiapas, pues posee diversas particularidades, toda vez que el estudiantado presenta varios elementos a considerar en cualquier estudio, sobre todo si damos cuenta de que la población chiapaneca tiene un importante número de población indígena, y también posee los números de mayor rezago educativo, de manera general, en el país; aunado a la alerta de género decretada en varios municipios que son sedes de Unidades Académicas, hecho que vale la pena traer a consideración para este análisis.

El 18 de noviembre de 2016 es la fecha en la que Chiapas declaró la alerta de violencia género en siete de sus municipios, es así, como de acuerdo con datos aportados por la Fiscalía General del Estado (Alerta de violencia de género, 2022), los delitos que se consideraron para realizar el análisis que determinó los municipios en dicha declaratoria son:

- Violación
- Abuso Sexual
- Hostigamiento

- Corrupción de Menores
- Trata de Personas
- Pederastia
- Femicidio y Homicidio
- Tentativas de Homicidio y Femicidio
- Estupro
- Negligencia Médica
- Violencia Obstétrica
- Incumplimiento de Obligaciones y Deberes Alimenticios
- Violencia Familiar (Patrimonial, Psicológico, Físico y Violencia)

En ese tenor, y una vez que conocemos los delitos más comunes en razón de género, podemos mencionar que los municipios sobre los que se declaró dicha alerta son: Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Comitán de Domínguez, Tonalá, Villaflores, San Cristóbal de las Casas y Chiapa de Corzo. Es necesario señalar al respecto que, esos municipios son los que cuentan con mayor población, considerándose además que son los más activos económicamente, es en ese sentido, que podemos encontrar también como un elemento a considerar, que es en dichos municipios en los que se concentra una mayor presencia de campus de la UNACH, pues se cuenta con sedes presenciales en 6 de los municipios señalados por la Alerta, siendo Chiapa de Corzo el único municipio señalado en el que la Universidad no tiene una sede presencial.

Cabe señalar, que de acuerdo con dicha estadística estatal actualizada al 2023, relativa a la incidencia delictiva en alerta de violencia de género, la edad de las víctimas en su mayor parte se encuentra

en el rango de 18 a 29 años, siendo el segundo lugar el rango de 30 a 29 años, resultado que la categoría de *estudiantes* ocupa el segundo lugar en cuanto a la ocupación de las víctimas del delito, como puede observarse en la tabla siguiente:

Ocupaciones	2022	2023
Ama de casa	113	80
Estudiante	72	65
Otras ocupaciones	35	46
Empleado	29	25
Comerciante	20	17
Desempleado	8	7
Enfermero (a)	3	–
Empleado de mostrador	–	3
Maestro (a)	2	–
Estilista	2	–
Empleado (a) doméstico (a)	1	11
Total	285	254

Fuente: Alerta de género. Estadísticas, 2023.

En ese sentido, la Universidad Autónoma de Chiapas cuenta con 8 regiones socio-económicas en donde encontramos la presencia de campus, siendo estos 14 en total.

- 1) Región Mezcalapa
- 2) Región Calles Zoque
- 3) Región Altos

- 4) Región Frailesca
- 5) Región Istmo-Costa
- 6) Región Norte- Maya
- 7) Región Metropolitana
- 8) Región Soconusco

Lo anterior es relevante, sobre todo para determinar las regiones del estado en donde se ha generado mayor violencia de género, y en consecuencia una fuerte incidencia de riesgo en lo que respecta a la población de mujeres estudiantes de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Es así, como resulta importante hablar de la violencia en el ámbito escolar, pues de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2016) en los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en 2016, las personas agresoras más mencionadas entre las mujeres en el ámbito escolar son *compañero y compañera* de la escuela, seguido de *algún maestro* y una *persona desconocida de la escuela*.

A lo largo de la vida escolar, las mujeres reportan que el 39.9% de las veces el agresor fue un compañero de escuela, el 20.1% de las veces la agresora fue una compañera de la escuela, el 14.4% se trató del maestro, el restante 25.6% de las menciones se divide en otras personas agresoras. (INEGI, 2016, p. 187).

En Chiapas, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, la prevalencia de la violencia en contra de las mujeres y niñas en el ámbito escolar ha incrementado en relación con esta misma encuesta en 2016,

especialmente cuando se pregunta sobre los últimos 12 meses, pues pasó de un 13.6% al 21.8% para el 2021, por encima de la media nacional que es de 20.2% colocándolo entre los 10 estados de la República con mayor índice de esta modalidad de violencia.

Un dato alarmante en relación con esta modalidad de violencia es el incremento de la violencia de tipo sexual, pues ésta incrementó del 8% al 15.1%.

Sobre las personas agresoras, 41.5% señala a un compañero, el 23.1% a una persona desconocida y el 14.4% señala como agresor a algún maestro.

Lo anterior representa un dato sumamente relevante, dado que como antes se mencionaba, al permanecer gran parte de la vida al interior de las instituciones educativas, las personas están expuestas a violencia entre pares principalmente.

Sin embargo, también cabe señalar que los lugares en donde ocurre la violencia de manera más frecuente son los siguientes: El 85.9% de las agresiones físicas y el 68.9% de las agresiones sexuales ocurrieron al interior del plantel educativo. Otros lugares donde ocurrió la violencia sexual en los últimos 12 meses fueron: la calle, parque o un lugar público cerca de la escuela con 17.2 %, la calle, parque o un lugar público lejos de la escuela con 8.0%, el transporte público con el 2.7% y una casa particular con 2.0% (INEGI, 2016, p. 188).

### **Contexto universitario**

Actualmente, la matrícula de alumnos de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) es de alrededor de 30 mil jóvenes, que cursan

más de 40 carreras presenciales y siete a distancia, en 13 sedes universitarias y 39 sedes virtuales, entre los que se incluyen municipios indígenas (UNACH, 2019).

La UNACH está conformada por 41 Unidades Académicas, con presencia en 14 regiones socioeconómicas en el estado, las cuales se distribuyen de la forma siguiente:

- 03 Institutos
- 18 Facultades
- 11 Escuelas
- 07 Centros
- 02 Coordinaciones

Oferta 78 Programas de Licenciatura: 69 Escolarizados; 09 No escolarizados, cuenta con una matrícula en licenciatura escolarizada de 21,563 estudiantes, de los cuales 11.462 son de sexo masculino; y 10,101 femenino.

En cuanto a docentes totales, cuenta con 2,431 Profesores de tiempo completo; 192 Profesores de medio tiempo; 1,210 Profesores de asignatura y 229 Técnicos académicos UNACH (2019).

El perfil de los estudiantes está conformado de jóvenes a partir de los 18 años, sin embargo, también cuenta con personas de mayor edad, que provienen de distintas zonas del estado, y de otros estados cercanos de la república y de países como Guatemala o Belice, dada la cercanía con la frontera sur del país. Cabe señalar que atiende alumnos provenientes de poblaciones indígenas de etnias como la tseltal o tsotsil en un mayor número, así como con un nivel socio-económico de nivel medio a bajo.

De acuerdo con los datos obtenidos de la Encuesta Universitaria UNACH 2020, elaborada con el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Geografía (IGg-UNAM), la cual se relaciona a la violencia de género, es posible observar diferentes formas de violencia al interior de la comunidad universitaria, toda vez que de las respuestas de las y los encuestados se observa que conductas como el acoso sexual en distintas manifestaciones es un fenómeno en el que participa todo el colectivo escolar, siendo los principales agresores, los pares de los estudiantes.

Al respecto, señalan Rodríguez y Rodríguez (2021, p.5) que, “el acoso y el hostigamiento sexual son manifestaciones de violencia comunes dentro de las instituciones educativas de nivel superior; sin embargo, frecuentemente no se distingue como un problema inminente, por lo tanto, prevalece oculto”.

Ahora bien, con todo lo revisado anteriormente se hace importante tomar en consideración la implementación de acciones para el combate de la violencia de género en todas sus manifestaciones, la cual se expresa al interior de las universidades. Es así, como el presente análisis permite reflexionar sobre las necesidades actuales de la UNACH en esta materia.

Sin embargo, cabe señalar que, en cuanto a dicha Universidad, han acontecido en su contexto hechos graves, los cuales suscitaron una serie de cambios institucionales, generados por la persistente violencia de género en el estado y que han traído consigo movimientos estudiantiles, reuniones interinstitucionales, e incluso recomendaciones relativas a Derechos Humanos.

Es en este punto en donde debemos mencionar la trascendencia que el activismo y las colectivas han tenido al respecto, Cerva (2021), señala en su estudio relacionado sobre el activismo feminista, que a la par del análisis de *la producción* de conocimientos sobre las relaciones de género obtenidas de la investigación científica, así como la aceptación desde la esfera del saber socialmente legítimo, se debe de incluir aquel enfocado en el aspecto organizativo y las relaciones políticas que lo sustentan, ya que se constituyen en factores condicionantes que restringen o favorecen la consolidación de un pensamiento crítico que abone a que la propia institución se observe y se cuestione sus procesos formales e informales, permitiendo contar con otra perspectiva fuera de los procesos mismos de la institución.

En el caso que nos ocupa, dichos aspectos, aunados a ese clima de percepción de “violencia institucional” dieron lugar a la búsqueda de una reconfiguración de la atención a la comunidad universitaria en esta materia, generándose así áreas nuevas, y reforzándose las ya existentes, en la búsqueda de que, ante la inseguridad detectada, o la probable violación de derechos humanos universitarios, pudiera existir una respuesta o acción por parte de las áreas internas establecidas para tal fin.

Las movilizaciones desarrolladas por estas colectivas feministas universitarias están permeando las formas en que los asuntos relacionados con la desigualdad de género y las violencias contra las mujeres se introducen como un tema político dentro de las universidades, ya no es un asunto individual o de casos aislados de una estudiante víctima de acoso por parte de un profesor o compañero (Cerva, 2021, p. 142).

Es importante mencionar que estas circunstancias, fueron detonantes del reforzamiento de la legislación universitaria, con la creación e implementación, por mencionar un ejemplo, de un Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia, Violencia de Género, Hostigamiento, Acoso Sexual y Discriminación, con el cual se prevé la actuación de las autoridades universitarias en los casos en ese sentido, que pudieran generarse.

### **Buenas prácticas**

Han existido sin embargo, políticas públicas destinadas al combate de prácticas relativas a la violencia de género desde distintos niveles de gobierno, siendo incluso las universidades y centros de educación superior, parte del establecimiento de lineamientos cuyo objetivo es desarrollar espacios que atiendan específicamente las problemáticas asociadas con las desigualdades de género, que garanticen una vida libre de violencia, llevándose a cabo estudios y diagnósticos institucionales en el tema por parte de algunas entidades del país.

Respecto de nuestra institución en específico hemos de cuestionarnos ¿Cómo ha afrontado la UNACH las décadas de carencias institucionales de diversa índole en materia de género? Es posible señalar, que aún no se cuenta con una respuesta por parte de la Universidad que responda a dicha interrogante, o que brinde las soluciones a todas las problemáticas de manera inmediata, es decir, aún no se ha garantizado una vida libre de violencia al cien por ciento del grueso del estudiantado, sin embargo, es importante y necesario, enumerar algunos puntos a consideración, que pueden sentar

las bases para un futuro prometedor en el tema, dejando la puerta abierta a futuras consideraciones y cambios, ya que el problema no se ha resuelto.

Con la finalidad de contribuir con la erradicación de las violencias y de la discriminación en el ámbito universitario, con fecha 15 de febrero de 2019 surge la iniciativa dentro de la UNACH de la puesta en marcha del Programa Institucional contra la Violencia, Violencia de Género, Hostigamiento, Acoso Sexual, y Discriminación dentro de la Universidad Autónoma de Chiapas, cuyo objetivo se enfocó en prevenir y atender a la comunidad universitaria ante afectaciones de esta naturaleza.

El Programa Institucional contra la Violencia, Violencia de Género, Hostigamiento, Acoso Sexual, y Discriminación dentro de la Universidad Autónoma de Chiapas (2019), se encuentra bajo la coordinación de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios (DDHU), a manera de sistema integral e intervención institucional, el cual contempla dos ejes:

- 1) Eje promocional-preventivo.
- 2) Eje de intervención directa.

En ese sentido, y dadas las necesidades y pedimentos de la comunidad chiapaneca, sobre todo en temas relacionados con el incremento de las violencias de género, la Universidad emite el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Violencia, Violencia de Género, Hostigamiento, Acoso Sexual y Discriminación, mismo que tiene como principal finalidad prevenir y atender cualquier acto u omisión de este tipo.

Es en este punto en donde se fortalece la figura de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, la cual se encarga de mantener la buena convivencia de la comunidad universitaria, así como restablecer la confianza de las personas en el caso de que se hayan presentado actos violatorios de Derechos Humanos. (Protocolo, 2019, p. 12).

Sin embargo, a partir de la búsqueda de generación de las condiciones legales, a través de instrumentos que permitan lograr la mejora de la atención a los casos de violencia, violencia de género, hostigamiento, acoso sexual y/o discriminación, ello, planteado mediante la coordinación interinstitucional de órganos como la DDHU, áreas como la oficina de la Abogacía General, la Coordinación para la Evaluación de Políticas Públicas para la Transversalización del Género, la Coordinación para la Igualdad de Género de la Universidad Autónoma de Chiapas y la Coordinación de Bienestar y Atención a la Comunidad Universitaria.

En fechas recientes se presentó un nuevo Estatuto Integral de la UNACH, el cual pone énfasis en la atención a las violencias y la prevención y defensa de los derechos humanos y universitarios, fortaleciendo ciertas funciones de las áreas; implementando, incluso, mecanismos para el logro de la cultura de paz en los diversos espacios universitarios, así como el empleo de mecanismos alternativos de solución de controversias en las circunstancias donde sean pertinentes.

## Conclusiones

Es importante señalar que, actualmente se han sentado las bases normativas, las que se han precisado en el apartado anterior, que deberán enmarcar el actuar de los organismos y autoridades universitarias, así como las relaciones interpersonales, garantizando el respeto de los derechos humanos y universitarios, mediante diversas actividades, como lo es la prevención, promoción y protección de derechos humanos, la visibilización de las problemáticas actuales y la atención ante las quejas de las y los integrantes de la comunidad universitaria ante la comisión de violaciones a dichos derechos, poniendo especial énfasis en la perspectiva de género.

Sin embargo, hay que hacer énfasis en que la problemática es actual y es bastante relevante, por lo que aunado a las acciones de atención a denuncias, el reforzamiento de la prevención resulta también trascendente. Lo anterior, sin embargo puede y ha presentado grandes dificultades, dadas las fuertes resistencias y construcciones sociales que se encuentran profundamente arraigadas a las prácticas que se desarrollan al interior de las instituciones educativas universitarias.

Un punto bastante destacable es la necesidad de llevar a cabo estudios enfocados en el impacto de los movimientos sociales estudiantiles feministas, que han puesto en la mesa múltiples desigualdades, discriminación y violencia hacia las mujeres, tomando por supuesto en consideración el contexto del estado de Chiapas, el cual cuenta con una alerta de violencia de género en sus principales municipales y tiene como principales víctimas, a aquellas que se encuentran en el grupo de edad de las estudiantes universitarias.

## Referencias

- Alerta de violencia de género (2022). Disponible en: <http://www.alertadegenerochiapas.org.mx/>
- Cazares-Palacios, I. M., Tovar Hernández, D. M. y Herrera-Mijangos, S. N. (2022). Violencia de género en una universidad de Coahuila, México. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (58), e1405. [https://doi.org/10.31391/S2007-7033\(2022\)0058-010](https://doi.org/10.31391/S2007-7033(2022)0058-010)
- Cerva Cerna, Daniela. (2020). Activismo feminista en las universidades mexicanas: la impronta política de las colectivas de estudiantes ante la violencia contra las mujeres. *Revista de la educación superior*, 49(194), 137-157. Epub 27 de noviembre de 2020. <https://doi.org/10.36857/resu.2020.194.1128>
- Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios (s.f). Antecedentes. Disponible en <https://defensoria.unach.mx/acerca-de#antecedentes>
- Hagelsieb, L. (2021). “Libertad religiosa y su evolución al Estado laico” en Zuart y Porto, Coords. El cambio inesperado, Educación inclusiva y comunicación responsable ante la vulnerabilidad sobrevenida. Editorial Dykinson. Madrid 2021.
- INEGI (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf)
- Numeralia UNACH, 2019, disponible en <https://planeacion.unach.mx/index.php/estadistica#numeralia-2019>
- Rodríguez, K, y Rodríguez, A. (2021). Violencia de género en instituciones de educación superior. *Dilemas contemporáneos: educación*,

*política y valores*, 8(spe1), 00014. Epub 26 de marzo de 2021.  
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2567>

UNACH (2019). El Programa institucional contra la violencia, violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, y discriminación dentro de la Universidad Autónoma de Chiapas. Disponible en: [https://defensoria.unach.mx/images/documentos/Programa contra la Violencia Genero UNACH.pdf](https://defensoria.unach.mx/images/documentos/Programa%20contra%20la%20Violencia%20Genero%20UNACH.pdf)

UNACH (2019). Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia, violencia de Género, Hostigamiento, Acoso Sexual y Discriminación. Disponible en: [https://defensoria.unach.mx/images/documentos/protocolo de actuacion ante situaciones de violencia UNACH .pdf](https://defensoria.unach.mx/images/documentos/protocolo%20de%20actuacion%20ante%20situaciones%20de%20violencia%20UNACH.pdf)

UNACH (2020). Encuesta Universitaria.

UNACH (2022). Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas. Disponible en: [https://www.unach.mx/images/documentos/legislacion/Estatuto-Integral-de-la-Universidad-Autonoma-de-Chiapas\\_22.pdf](https://www.unach.mx/images/documentos/legislacion/Estatuto-Integral-de-la-Universidad-Autonoma-de-Chiapas_22.pdf)

Vázquez Ramos, A. , González, G. L. & Sandoval, I. T. (2021). La violencia de género en las instituciones de educación superior: elementos para el estado de conocimiento. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, 51(2), 299-326.

Sitios de internet:

<https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/violencia-politica/conceptos-clave-sobre-violencia-politica/>

[https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/3\\_Recom\\_grales/19.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/3_Recom_grales/19.pdf)